



UNITED NATIONS
UNIVERSITY

UNU-IIGH

International Institute
for Global Health



MAMA 12
SANTA ROSA 25/11
VINO 4,0



INFORME DE INCIDENCIA:

ABORDANDO LA VIOLENCIA BASADA EN
GÉNERO EN VILLA EL SALVADOR A TRAVÉS DE
UNA INSTANCIA DE CONCERTACIÓN PLUS





INFORME DE INCIDENCIA: ABORDANDO LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN VILLA EL SALVADOR A TRAVÉS DE UNA INSTANCIA DE CONCERTACIÓN PLUS

© PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021

© Universidad de las Naciones Unidas, Instituto Internacional para la Salud Mundial (UNU-IIGH)

Todos los derechos reservados.

Elaboración del informe:

Michelle Remme, Investigadora principal, UNU-IIGH

Fatima Ghani, Investigadora, UNU-IIGH

Lauren Sheppard, Consultora UNU, UNU-IIGH

Mixy Paredes Armas, Coordinadora de proyecto, PNUD Perú

Melissa Patiño Hinostroza, Asistente de coordinación, PNUD Perú

Revisión de estilo: Ernesto Cuba

Diseño gráfico y editorial: Jorge Polar

Fotografías: Pedro Egusquiza y Marcelo Gonzales, PNUD Perú

Ilustraciones: Lici Ramírez

Editado por:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Av. Jorge Chávez N.º 275, Miraflores. Lima-Perú

Publicación digital: Primera edición, setiembre del 2021

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2021-09508

Cita sugerida:

Sheppard, L., Ghani, F., Paredes, M., Patiño, M., Stern, E., & Remme, M. (2021). *Informe de incidencia: Abordando la violencia de género en Villa El Salvador a través de una Instancia de Concertación Plus*. PNUD y Universidad de las Naciones Unidas, Instituto Internacional para la Salud Mundial (UNU-IIGH).

Publicación elaborada en el marco del proyecto global: *Poner fin a la violencia de género y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible* y el piloto en Perú: *Proyecto Justa, Villa El Salvador por la Justicia e Igualdad*.

Equipo PNUD

Proyecto global

Diego Antoni, Especialista en Género, Gobernabilidad y Prevención de Crisis del PNUD

Jessica Zimerman, Especialista en proyectos de Violencia basada en Género del PNUD

Erin Stern, Consultora para el PNUD

Piloto Perú

Denise Ledgard, Oficial de Gobernabilidad Democrática, PNUD Perú

Mixy Paredes Armas, Coordinadora del proyecto Justa, PNUD Perú

Melissa Patiño Hinostroza, Asistente de coordinación del proyecto Justa, PNUD Perú



Permanent Mission of the Republic of Korea to the United Nations

INFORME DE INCIDENCIA: ABORDANDO LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN VILLA EL SALVADOR A TRAVÉS DE UNA INSTANCIA DE CONCERTACIÓN PLUS

MENSAJES CLAVE

- El distrito de Villa El Salvador en Lima, Perú, está renovando su compromiso para llegar a ser un distrito libre de violencia basada en género (VBG) mediante el establecimiento de una red activa y capacitada de expertas y expertos locales (conocida como la Instancia de Concertación) según lo ordenado por la Ley N.º 30364¹ y articulado por el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021².
- La negociación de una membresía más allá de lo estipulado por la Ley N.º 30634³ fue una innovación que eleva a la Instancia de Concertación de Villa El Salvador a una Instancia de Concertación Plus, distinguiéndola claramente de los enfoques institucionales estándar. Esto ha permitido la inclusión, como integrantes de la Instancia, de diversas ONG, agencias internacionales como el PNUD y, lo más importante, de un mayor número de organizaciones de mujeres (más de 1/4, u 8 de un total de 30 integrantes) que han sido fortalecidas para participar activamente en los procesos de planificación e implementación.
- Como resultado de la participación local más amplia, en Villa El Salvador se están implementando herramientas de gestión integrales durante el 2021, estipuladas en la Ley N.º 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, entre ellas:
 - el Plan de Acción de la Instancia Distrital de Concertación de Villa El Salvador 2021-2022⁴, que incorpora un marco de seguimiento y evaluación para abordar los progresos; y
 - el Protocolo distrital para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en Villa El Salvador⁵, que es el primero de sus características producido en todo el Perú, y que fue recientemente aprobado por ordenanza municipal⁶ como herramienta de obligatorio cumplimiento y de rendición de cuentas públicas.
- El costo de planificar una respuesta de la comunidad para prevenir y responder a la VBG es una pequeña fracción del costo total estimado de su no prevención. Esta inversión también prepara al distrito para abordar la VBG desde la comunidad en el contexto de las restricciones de movimiento para prevenir la propagación de la COVID-19.

¹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2015). Ley N.º 30364 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Disponible en: <https://observatoriovioencia.pe/ley-30364>

² Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021. Disponible en: <https://observatoriovioencia.pe/plan-nacional/plan-nacional-contra-la-violencia-de-genero-2016-2021/>

³ MIMP. (2020). Ley N.º 30364. Instancias de Concertación Regional / Provincial / Distrital. Disponible en: <https://observatoriovioencia.pe/wp-content/uploads/2020/05/FOLLETO-Instancias-de-Concertaci%C3%B3n.pdf>

⁴ Plan de Acción de la Instancia Distrital de Concertación de Villa El Salvador (2021-2022). Disponible en: <https://es.scribd.com/document/509578386/Plan-de-Accion-de-la-Instancia-Distrital-de-Villa-El-Salvador-2021-2022>

⁵ Protocolo Distrital para Abordar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en Villa El Salvador. Disponible en: <https://observatoriovioencia.pe/wp-content/uploads/2021/04/Villa-el-Salvador-aprueba-Protocolo-para-abordar-la-violencia-contra-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar.pdf>

⁶ Ordenanza que aprueba el Protocolo Distrital para Abordar la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Ordenanza N.º 446-MVES, Villa El Salvador, 24 de febrero del 2021. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-aprueba-el-protocolo-distrital-para-abordar-la-ordenanza-no-446-mves-1931791-1/>

CONTEXTO NACIONAL

Antes de la pandemia de la COVID-19, la VBG era endémica en el Perú, con un promedio de 3 feminicidios cada 10 días⁷. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2019, el 57.7% de las mujeres de 15 a 49 años declaró haber sufrido alguna vez violencia de parte de su pareja; un 29.5% de mujeres declaró haber sufrido violencia física de su pareja en el último año; y una abrumadora mayoría (70.5%) de estas últimas no buscó apoyo formal⁸.

Al igual que en la mayoría de los países, las medidas para abordar la pandemia de la COVID-19 en Perú continúan disruptiendo los medios de vida, exacerbando las desigualdades socioeconómicas y de género, y generando barreras de accesibilidad a los servicios de salud sexual y derechos reproductivos⁹. Los resultados globales indican que las restricciones de movimiento generalizadas para minimizar la propagación de la COVID-19 están aumentando inadvertidamente la incidencia de VBG al mismo tiempo que se dejan de priorizar los esfuerzos de prevención y protección, los servicios sociales y la atención¹⁰. La Línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) reportó aumentos significativos en las llamadas de socorro desde que se activó el bloqueo de movimiento a nivel nacional a mediados de marzo del 2020 para reducir la propagación del virus, en comparación con los niveles de llamadas de este tipo previos a la pandemia, incluyendo un aumento del 48% entre abril y julio del 2020¹¹.

En el 2020, la Defensoría del Pueblo advirtió que las cifras de VBG se incrementaron en los últimos meses del confinamiento en comparación con el periodo de inmovilización social obligatoria a nivel nacional a causa de la COVID-19; esto se debió a que muchas mujeres tuvieron que vivir confinadas con sus agresores sin la posibilidad de reportar los abusos. Por eso, la Defensoría del Pueblo manifestó la urgencia de que el Estado, a través de las diversas instituciones competentes en la materia, articule esfuerzos para abordar las causas estructurales de este problema de manera conjunta con la sociedad¹². Este incremento no solo se debe al aumento de las experiencias de violencia entre las mujeres que ya estaban sufriendo violencia antes de la COVID-19, sino que también es un reflejo de que, en general, cada vez más mujeres sufren violencia a lo largo del tiempo¹³.

⁷ Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Más información aquí: <https://observatorioviolencia.pe/datos/>

⁸ Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Disponible en: <https://observatorioviolencia.pe/datos-inei-2017-2/>

⁹ UNFPA. (2020). Repercusión de la Pandemia de COVID-19 en la Planificación Familiar y la Eliminación de la Violencia de Género, la Mutilación Genital Femenina y el Matrimonio Infantil. Disponible en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_impact_brief_for_UNFPA_23_April_2020_ES.pdf

¹⁰ Peterman, A. & O'Donnell, M. (2020). COVID-19 and Violence against Women and Children. A Third Research Round Up for the 16 Days of Activism. Disponible en: <https://www.cgdev.org/sites/default/files/covid-and-violence-against-women-and-children-three.pdf>

¹¹ Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar: <https://observatorioviolencia.pe/>. El estricto bloqueo nacional de movimiento comenzó a mediados de marzo del 2020 hasta el 31 de junio del 2020. Se reinició el 31 de enero del 2021 y ha permanecido activo de forma focalizada mientras se produjo este documento. El bloqueo nacional también implicó el cierre de algunos servicios comunitarios para abordar la violencia de género.

¹² Defensoría del Pueblo. (2020). Nota de Prensa. Se registraron 132 feminicidios en el 2020. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/defensoria-del-pueblo/noticias/322749-defensoria-del-pueblo-se-registraron-132-feminicidios-en-el-2020>

¹³ M. Agüero, J. (2020). COVID-19 and The Rise of Intimate Partner Violence, University of Connecticut. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7522673/>



Esto genera costos adicionales de salud, sociales y económicos no solo para las mujeres, sino también para sus familias y entorno, particularmente entre las comunidades más desfavorecidas. Por lo tanto, deben aplicarse políticas para mitigar el impacto negativo que las medidas para prevenir la COVID-19 tienen en la seguridad de las mujeres.

La ONU ha recalcado la necesidad de que las naciones prioricen el apoyo vital a las sobrevivientes de la VBG como parte de los servicios esenciales durante emergencias sanitarias como la pandemia de la COVID-19¹⁴. En una resolución ministerial de enero del 2021¹⁵, el gobierno peruano afirmó que los servicios para las sobrevivientes de VBG son “esenciales” durante el estado de emergencia declarado por la COVID-19, por lo que permitió la continuación de su funcionamiento. Esta resolución ayudó a reorganizar algunos servicios esenciales¹⁶ y a ampliar la cobertura de las intervenciones a nivel nacional a través del Programa Nacional AURORA¹⁷. Se estima que, del 17 de marzo al 30 de setiembre del 2020, 18 439 casos de violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar fueron atendidos por los Equipos Itinerantes de Urgencias (EIU); de los cuales el 86% fue perpetrado contra mujeres¹⁸.

Aunque la respuesta nacional peruana a la VBG durante la pandemia ha sido prometedora, los esfuerzos específicos de prevención y respuesta se abordan mejor a nivel local y con la participación de los grupos comunitarios para identificar los factores contextuales de la VBG, así como los desafíos y fortalezas específicos para abordarlos, particularmente en los distritos más desfavorecidos¹⁹. El empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de sus capacidades para su incorporación en mecanismos de toma de decisiones comunitarias es central para prevenir y reducir la violencia. Las mujeres aún deben superar fuertes barreras para acceder a los recursos, al empleo remunerado y a cargos de decisión. Por lo tanto, es fundamental que el activismo de las mujeres, especialmente en tiempos de crisis, sea destacado, valorado y promovido, ya que, incluso en las situaciones más difíciles, las mujeres poseen recursos, talentos y capacidades para transformar y mejorar las comunidades.

¹⁴ UN Women. (2015). Essential Services Package for Women and Girls Subject to Violence. Disponible en: <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2015/12/essential-services-package-for-women-and-girls-subject-to-violence>

¹⁵ Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2020-MIMP-AURORA-DE. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/aurora/normas-legales/460918-020-2020-mimp-aurora-de>

¹⁶ Resolución Ministerial N.º 031-2021-MIMP. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-servicios-esenciales-prestados-de-manera-permanen-resolucion-ministerial-n-031-2021-mimp-1924320-1/>

¹⁷ El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) tiene como objetivo diseñar e implementar políticas nacionales de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en la violencia familiar y sexual. Más información aquí: <https://www.gob.pe/4315-programa-nacional-para-la-prevencion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar-que-hacemos>

¹⁸ MIMP/AURORA/UPPM/SISEGC. (2020). Cifras de Violencia (durante Asilamiento Social). Disponible en: <https://portalestadistico.pe/wp-content/uploads/2020/10/Cartilla-Estadistica-AURORA-16-de-marzo-al-30-de-setiembre-2020.pdf>

¹⁹ Lang, J., Ghani, F., Stern, E., & Remme, M. (2019). Briefing Note on Planning and Paying for Local Action Plans to Address Gender-Based Violence. UNDP and United Nations University, International Institute for Global Health. Disponible en: https://i.unu.edu/media/iigh.unu.edu/publication/6718/GBVtheSDGs_BriefingNote.pdf

Villa El Salvador es un distrito de Lima Metropolitana que se caracteriza por su histórica participación comunitaria y su activismo, así como por el liderazgo de las mujeres que han defendido una mayor representación comunitaria en las estructuras políticas y las agendas de desarrollo local a pesar de enfrentar desafíos socioeconómicos. Si bien garantizar la seguridad, el bienestar y la igualdad de derechos de las mujeres son prioridades de largo plazo para la comunidad, la falta de financiación para avanzar en estos objetivos ha impedido que los planes previstos se implementen con todo su potencial²⁰. Una continua *no acción* para abordar la VBG causaría mayores pérdidas de capital social y comprometería la futura seguridad económica del distrito.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN VILLA EL SALVADOR

Un **estudio reciente**²¹ del PNUD en Villa El Salvador reveló, por primera vez, los inaceptables y altos índices de violencia contra las mujeres y su correspondiente costo económico, social e intergeneracional para las personas, familias y comunidades locales (Tabla 1). El estudio presenta la primera exploración exhaustiva del impacto y los costos de la VBG para sobrevivientes de violencia, el grupo familiar y la comunidad local, y destaca el importante apoyo que proporcionan las redes de mujeres para abordar la violencia.

En el 2018, casi 1 de cada 2 mujeres en Villa El Salvador se vio afectada por la VBG (que incluye violencia psicológica, económica, física y/o sexual) en los últimos 12 meses, generando traumas a corto y largo plazo para las mujeres y sus hijos e hijas, y alimentando una mayor preocupación por la seguridad de todas las mujeres en los espacios públicos²². A menudo, este abuso no se denuncia: solo 1 de cada 4 mujeres se acerca a un proveedor de servicios en busca de ayuda. Esto se traduce en un apoyo limitado para la mayoría de las mujeres y sus hijos e hijas, quienes permanecen sin recibir los servicios públicos esenciales que pueden ayudar a reducir el impacto de la violencia. La mayoría de las sobrevivientes de violencia busca ayuda de otra mujer antes de acceder a servicios esenciales²³, lo que destaca la importancia de fortalecer las redes locales de mujeres para apoyar a las sobrevivientes.

²⁰ Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Villa El Salvador 2009 -2021; Plan distrital contra la Violencia hacia la Mujer de Villa El Salvador 2014-2021.

²¹ PNUD. (2019). El Costo de la No Prevención: Análisis y Recomendaciones para Enfrentar la Violencia contra Niñas y Mujeres desde la Experiencia de Villa El Salvador. Lima. Disponible en: https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/democratic_governance/el-costo-de-la-no-prevencion.html

Este es un estudio basado en entrevistas con 504 mujeres de 18 a 65 años de hogares seleccionados al azar que viven en Villa El Salvador utilizando un muestreo probabilístico estratificado bietápico con afijación simple.

²² *Ibid.*

²³ De acuerdo con la Resolución Ministerial N.º 031-2021-MIMP de enero del 2021, los servicios esenciales prestados por el MIMP, y ejecutados durante las 24 horas del día son los siguientes: a) Línea 100; b) Chat 100; c) Hogares de Refugio Temporal; d) Servicio de Atención Urgente; e) Centros de Emergencia Mujer a través de los equipos itinerantes; f) Unidades de protección especial para niños, niñas y adolescentes a través de equipos de contingencia; g) Línea 1810; h) Servicio de dictado medidas de protección temporal para personas adultas mayores -Mi60+; i) Servicios brindados en los centros de atención y acogida residencial de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores a cargo del INABIF; y finalmente j) INABIF en acción. Se puede encontrar más detalles aquí: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-servicios-esenciales-prestados-de-manera-permanen-resolucion-ministerial-n-031-2021-mimp-1924320-1/>

La VBG no solo afecta la salud física y mental, el bienestar, el desarrollo y la productividad de las mujeres, sino también a sus familias y comunidades. El costo de no prevenir esta violencia fue estimado en PEN 240 800 000 (o USD 72 900 000) en el 2018. Los costos asumidos por las mujeres (44.7%), los hogares (11.1%) y la comunidad (44.2%) destacan los importantes impactos personales, sociales e intergeneracionales generados por la VBG, ya que repercuten directamente en los miembros de la familia que comparten el mismo espacio, como niños, niñas y adolescentes (ver Tabla 1). Estos importantes costos ocultos obstaculizan la capacidad de las mujeres para invertir en otras necesidades y generar ingresos.

El costo estimado de la no prevención es aproximadamente **4 veces lo que Villa El Salvador gastó en infraestructura en el 2016**. Estos costos económicos fueron asumidos por la comunidad, incluyendo el gasto general para abordar la VBG (USD 14 300 000), nuevas deudas (USD 4 300 000) y costos de oportunidad en áreas de salud, trabajo y educación, entre otros (USD 54 300 000). La VBG es una clara barrera para el desarrollo económico y social de la comunidad de Villa El Salvador.

Estos impactos de la VBG son prevenibles y los ahorros generados podrían reorientarse hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente los referentes a la igualdad de género, salud, resultados económicos, educativos, de paz e inclusión. Dado que la evidencia muestra que la VBG genera costos más amplios para la sociedad (especialmente para el gobierno y las empresas), es probable que el costo de la no prevención para el distrito de Villa El Salvador sea mucho mayor de lo que se ha estimado.



Tabla 1. El costo, previo a la COVID-19, de no prevenir la VBG en Villa El Salvador²⁴

Resultados	Impacto de la VBG	Costos relacionados
<p>La mayoría de las mujeres se han visto afectadas por, al menos, una forma de VBG en su vida (el 75% ha experimentado violencia en algún momento de sus vidas y el 48%, en el último año).</p>	<p>Las mujeres que experimentan VBG reportan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • más problemas de salud física y mental; • menos días productivos; • menores ingresos; y • más gastos de bolsillo (por ejemplo, atención médica debido al aumento de co-morbilidades). 	<p>Los costos personales de la violencia para las mujeres son de PEN 107 500 000 (o USD 32 600 000)^a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PEN 33 400 000 (o USD 10 100 000) en gastos • PEN 74 000 000 (o USD 22 400 000) en costos de oportunidad
<p>Las niñas y niños que están creciendo con violencia familiar (1 de cada 2 menores que viven en hogares afectados ve a su madre siendo abusada).</p>	<p>Las niñas y niños que viven en hogares violentos son más propensos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • sufrir problemas de salud; • ausentarse de la escuela más a menudo; y • abandonar la escuela y fracasar en sus estudios. 	<p>Los costos intergeneracionales de la violencia son de PEN 26 900 000 (o USD 8 100 000)^a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PEN 6 800 000 (o USD 2 100 000) en gastos y nuevos préstamos • PEN 20 100 000 (o USD 6 100 000) en costos de oportunidad
<p>Todas las mujeres en Villa El Salvador conocen, al menos, a una mujer afectada por la violencia.</p>	<p>Familiares, amigos/as y vecinos/as proporcionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • apoyo emocional y práctico; • refugio y acompañamiento urgente; y • préstamos personales. 	<p>El costo de la violencia para la comunidad es de PEN 106 600 000 (o USD 32 300 000)^a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PEN 27 500 000 (o USD 8 300 000) en apoyo proporcionado por la comunidad • PEN 79 009 000 (o USD 23 900 000) en apoyo recibido por las mujeres

a. Costo anual del 2018 basado en los niveles preandémicos de VBG. Es muy probable que los costos de la violencia para la comunidad hayan aumentado significativamente desde que Perú implementó restricciones de movimiento para prevenir infecciones por la COVID-19, que iniciaron a mediados de marzo del 2020 hasta el 31 de junio del mismo año y se reiniciaron en enero del 2021). Los costos se han redondeado a los 100 000 más cercanos y fueron resumidos utilizando el informe El Costo de la No Prevención: Análisis y Recomendaciones para Enfrentar la Violencia contra Niñas y Mujeres desde la Experiencia de Villa El Salvador. Lima. (PNUD, 2019) que ofrece un desglose completo y detallado de los costos directos y de oportunidad de la no prevención.

PROYECTO JUSTA, VILLA EL SALVADOR POR LA JUSTICIA E IGUALDAD

En el 2018, Villa El Salvador se unió a un proyecto global del PNUD que esta probando nuevos enfoques para reducir la VBG a nivel local²⁵. El proyecto, implementado con el apoyo financiero del Gobierno de la República de Corea, apoya a la comunidad a definir sus propias soluciones a partir de la identificación de las causas de la violencia en sus contextos y de la financiación sostenible; así como a diseñar e implementar planes de acción locales. Una preferencia por la planificación comunitaria y participativa caracteriza el marco jurídico de las Políticas Nacionales en Perú que guían las políticas locales (ver Caja 1). Villa El Salvador se basa en esta planificación participativa, multisectorial y comprometida con la comunidad a través de la implementación del proyecto piloto conocido localmente como Justa, Villa El Salvador por la Justicia e Igualdad.

²⁴ PNUD. (2019). El Costo de la No Prevención: Análisis y Recomendaciones para Enfrentar la Violencia contra Niñas y Mujeres desde la Experiencia de Villa El Salvador. Lima. Disponible en: https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/democratic_governance/el-costo-de-la-no-prevencion.html

²⁵ Proyecto global del PNUD: Poner fin a la violencia de género y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el 2019, después de una inicial y extensa identificación de partes interesadas y consultas comunitarias, una red de expertas y expertos se estableció en el distrito, conformando así la Instancia Distrital de Concertación de Villa El Salvador. La incorporación de más organizaciones de mujeres como participantes de la Instancia, más allá de las 3 o 4 estipuladas por la Ley N.º30634²⁶, y su fortalecimiento a través de talleres de empoderamiento para participar en los procesos de planificación fueron factores únicos y críticos en la elevación de la Instancia de Concertación a una Instancia de Concertación Plus en Villa El Salvador. Actualmente, en la Instancia de Concertación Plus las organizaciones de mujeres representan más de 1/4 (8 de 30 integrantes) del total de la Instancia y, además de la representación obligatoria de los sectores de salud, protección social, educación, justicia y policial, la Instancia de Villa El Salvador incluye la representación de grupos de la sociedad civil y diversas ONG, así como del PNUD, que proporciona apoyo técnico. Esto se complementó con la conformación interna de grupos técnicos para apoyar el enfoque de planificación comunitaria (ver Figura 2).



²⁶ MIMP. (2020). Ley N.º 30364; Instancias de Concertación Regional / Provincial / Distrital. Disponible en: <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/05/FOLLETO-Instancias-de-Concertaci%C3%B3n.pdf>

Caja 1. Sistema Nacional establecido bajo la Ley N.º 30364

En el marco jurídico del Perú, la Ley N.º 30364^a del año 2015 facilita la acción coordinada y multidisciplinaria para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, y se alinea con varios marcos de VBG globales (como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - CEDAW, la Declaración de Beijing 1995 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible). Bajo esta estructura nacional, los mecanismos de coordinación (denominados a nivel local como Instancias) operan en todos los niveles de gobierno para desarrollar, implementar, monitorear y evaluar políticas contra la VBG en sus jurisdicciones (ver Figura 1). La Instancia incorpora varios organismos gubernamentales y representantes de la sociedad civil con un enfoque multidisciplinario hacia la planificación guiados por lo estipulado por la Ley N.º 30634^b. Sin embargo, no existe una asignación presupuestaria específica para su implementación a nivel regional o local.

El Perú tiene 1874 distritos (INEI, 2020)^c, cada uno con el mandato bajo la Ley N.º 30364 de establecer una Instancia de Concertación para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y la producción de 2 documentos clave: 1) el Plan de Acción de la Instancia de Concertación; y 2) el Protocolo Distrital para abordar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. A principios del 2020, solo 28 de los 42 distritos de Lima han establecido una Instancia Distrital^d. No obstante, una evaluación del 2019 del *Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-21*^e señaló que la mayoría de las Instancias no son efectivas y recomienda fortalecer los programas que promueven la participación de sociedad civil en el monitoreo de políticas públicas y acciones estratégicas en la prevención, atención, protección y persecución de la VBG. Una evaluación del 2017 para fortalecer la aplicación de la Ley N.º 30634 recomendó recursos adicionales en el sector de justicia y la aplicación de la ley para mejorar y ampliar los servicios^f.

Figura 1. Sistema Nacional establecido bajo el marco de la Ley N.º 30364



a. MIMP (2015). Ley N.º 30364 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Disponible en: <https://observatorioviolencia.pe/ley-30364/> y <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/sobre-ley-30364.php#:~:text=La%20Ley%20N%C2%BO%2030364,el%20%C3%A1mbito%20p%C3%BAblico%20o%20privado>

b. MIMP (2020). Ley N.º 30364. Instancias de Concertación Regional/Provincial/Distrital. Disponible en: <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/05/FOLLETO-Instancias-de-Concertaci%C3%B3n.pdf>

c. Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, Provincia y Distrito 2018-2020. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1715/libro.pdf

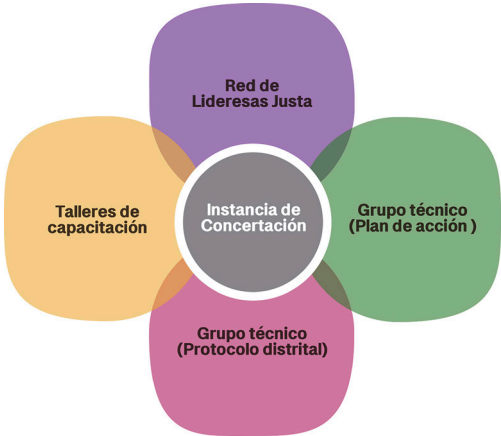
d. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. (2020). 28 Distritos de Lima Implementaron su Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar. Disponible en: <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/noticias/lima-metropolitana/28-distritos-de-de-lima-implementaron-su-instancia-de-concertacion-para-la-prevencion-sancion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-la-mujer>

e. Defensoría del Pueblo. (2019). Segundo Informe del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-21. Avances en su Implementación a Nivel Regional y Provincial. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/09/Segundo-Reporte-PNCVG.-Avances-Regionales-y-Provinciales.pdf>

f. Defensoría del Pueblo. (2017). La Ley N.º 30364. La Administración de Justicia y la Visión de las Víctimas. Disponible en: <https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Informe-de-Adjuntia-N-063-2017-DP-ADM.pdf>

La participación comunitaria, la solidaridad y la representación de mujeres se reflejan en los grupos de planificación, como en la Red de Lideresas Justa establecida y promovida como parte del proyecto piloto del PNUD, que cumple su papel en la amplificación de las voces de las lideresas en todas las fases del proceso de planificación (PNUD, 2021)²⁷. La Red Justa refuerza los intereses, la organización y la colaboración entre las organizaciones locales de mujeres, facilitando una mayor participación en la planificación de los barrios con el objetivo común de poner fin a la VBG por medio de la reducción de la tolerancia hacia la violencia; mayor conocimiento y acceso a los servicios; la mejora de la solución de conflictos entre las lideresas; la promoción de la participación de las lideresas en otros espacios políticos (vinculando sociedad civil y el Estado); y el co-desarrollo de herramientas locales de gestión participativa para prevenir y responder a la VBG. El trabajo con la Red Justa fue fundamental para apoyar a sus integrantes a adaptarse a las difíciles condiciones de la pandemia por la COVID-19, y contribuir virtualmente a abordar la VBG durante la emergencia sanitaria. El PNUD ha desarrollado una guía para apoyar la réplica del establecimiento y fortalecimiento de las redes locales de mujeres en otros distritos²⁸.

Figura 2. Intervención del proyecto Justa en la Instancia Plus de Villa El Salvador²⁹



En el 2021, se vienen implementando una serie de medidas en Villa El Salvador que facilitarán acciones locales para prevenir y responder a la VBG cuya implementación se guiará por dos documentos de planificación integral desarrollados por la Instancia de Concertación Plus:

- *El Plan de Acción de la Instancia Distrital de Concertación de Villa El Salvador 2021-2022³⁰*, que prioriza las intervenciones que se implementarán durante el período 2021-2022 para abordar la VBG a través de las actividades de prevención, protección y evaluación, y lograr impactos a diversos niveles (mujeres, familias y la comunidad en general). El desarrollo del plan de acción se guió por la metodología COMBOS (un enfoque de 5 pasos para aumentar su relevancia

²⁷ PNUD. (2021). Gobernanza local para abordar la violencia basada en género a través de la acción comunitaria. Caso: La Red Justa del Proyecto Justa, Villa El Salvador por la Justicia e Igualdad. Serie de Cuadernos Metodológicos en Violencia contra las Mujeres y las Niñas. ²⁸ *Ibíd.*

²⁹ Este diagrama representa únicamente la labor del piloto del PNUD en la Instancia. Hay diferentes grupos técnicos en la Instancia Distrital Plus que supervisan la implementación de diferentes actividades por área como se indica en el Plan.

³⁰ El Plan de Acción de la Instancia Distrital de Concertación de Villa El Salvador 2021-2022 puede leerse aquí: <https://es.scribd.com/document/509578386/Plan-de-Accion-de-la-Instancia-Distrital-de-Villa-El-Salvador-2021-2022>

contextual y sostenibilidad, implicando enmarcar un desafío, desarrollar una teoría de cambio, construir e implementar una hoja de ruta, y evaluar los resultados)³¹. El plan de la Instancia de Concertación Plus se divide en cuatro áreas de intervención: prevención; atención y protección; promoción del empleo para las mujeres; y rendición de cuentas públicas a través del monitoreo y evaluación, que son apoyadas por los grupos de trabajo técnicos correspondientes.

- El enfoque en el monitoreo y evaluación de la implementación del *Plan de Acción de la Instancia de Concertación de Villa El Salvador 2021-2022*³² medirá el nivel de éxito de los indicadores clave, con el fin de identificar y ampliar soluciones rentables y eficientes y beneficiar a más mujeres, así como a sus familias y comunidades.
- El *Protocolo Distrital para abordar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en Villa El Salvador*³³, el primero producido en Perú, aprobado por la Instancia y formalizado por la Municipalidad, promueve la integración de los servicios de violencia de género prestados a las mujeres e integrantes del grupo familiar en el distrito para ofrecer servicios oportunos. Las reglas relacionadas con el Protocolo están siendo impuestas bajo una ordenanza distrital³⁴ para apoyar el cumplimiento por parte de todos los proveedores de servicios locales.



Varios logros clave caracterizan los beneficios de la planificación participativa a través de la Instancia de Concertación Plus, muchos de los cuales trascienden el tema de la violencia, ya que reflejan el gran valor de un enfoque participativo que beneficie a todas las comunidades. La acción local reflejará estos valores participativos e incluirá 40 actividades multisectoriales y colaborativas planificadas durante los próximos dos años (ver Caja 2). La participación también seguirá creciendo

y adaptándose en el 2021. El PNUD está trabajando con la Red de Lideresas Justa para continuar el importante trabajo de responder a la crisis de salud mental relacionada con el impacto de la COVID-19, a través de la formación en primeros auxilios psicoemocionales y la creación de grupos de ayuda mutua, utilizando el arte como herramienta terapéutica.

³¹ Más información acerca del enfoque COMBOS puede encontrarse aquí: <https://sdgintegration.undp.org/combos-approach>

³² El Plan de Acción de la Instancia Distrital de Concertación de Villa El Salvador 2021-2022 cuenta con un plan de monitoreo y contempla una evaluación intermedia y final.

³³ El Protocolo Distrital para Abordar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en Villa El Salvador contiene directrices para la colaboración intersectorial y los procedimientos operativos estándar a nivel local para garantizar la prevención, la respuesta temprana y la participación de la comunidad a través de la protocolización formal de la acción de las redes de mujeres en el distrito.

³⁴ Ordenanza que aprueba el Protocolo Distrital para Abordar la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-aprueba-el-protocolo-distrital-para-abordar-la-ordenanza-no-446-mves-1931791-1/>

Caja 2. Logros clave y actividades planificadas

Logros clave de la Instancia de Concertación Plus

- Amplificar las voces de la comunidad, en particular de las lideresas para no dejar a nadie atrás
- Creación de plataformas sólidas y sostenibles para la colaboración cruzada
- Fortalecimiento de la capacidad y oportunidades de intercambio de conocimientos a través de procesos de fortalecimiento de capacidades
- Lograr planes de acción local más completos e integrales
- Mantener los niveles de participación, incluso después de adaptar las reuniones virtuales debido a las restricciones de movimiento por la COVID-19
- Dar visibilidad local a la violencia y desigualdad de género a través de murales artísticos y festivales
- Formación de nuevas alianzas con grupos del sector público y privado ^a
- Seguimiento y evaluación del impacto de las intervenciones planificadas

Resumen de la acción local contra la violencia de género que se implementará en los próximos 2 años ^b

Objetivo	Actividades	Grupos de trabajo
Prevención	Llevar a cabo actividades de prevención dirigidas a adolescentes, a hombres y a toda la comunidad. Prevención a través de la salud mental. Conmemorar eventos que tienen importancia y reconocen identidad local.	<u>17 actividades de prevención primaria</u> Con el apoyo de 5 grupos de trabajo con integrantes que representan a 12 organizaciones/grupos
Atención y protección	Fortalecer los servicios de respuesta, apoyo y atención para las sobrevivientes y sus familias.	<u>4 actividades de respuesta</u> Con el apoyo de 2 grupos de trabajo, con integrantes que representan a 8 organizaciones/grupos
Fomento del empleo para las mujeres	Desarrollar programas de capacitación e inclusión laboral para mujeres. Aumentar el acceso al empleo temporal.	<u>2 actividades económicas</u> Apoyado por 1 grupo de trabajo con integrantes que representan a 1 organización/grupo
Seguimiento y evaluación	Supervisar el progreso y el impacto del Protocolo y el Plan de Acción de la Instancia de Concertación Plus. Crear una plataforma comunitaria para comunicar resultados y logros.	<u>17 actividades de evaluación</u> Apoyados por 4 grupos de trabajo con integrantes que representan a 10 organizaciones/grupos

a. Objetivo de Desarrollo Sostenible 17: Asociaciones inclusivas

b. Plan de Acción de la Instancia Distrital de Concertación de Villa El Salvador 2021-2022

AMPLIACIÓN DE LA ACCIÓN PARA LOGRAR MAYORES BENEFICIOS

El proyecto Justa demuestra cómo establecer, fortalecer la capacidad y apoyar a los grupos de planificación local, además tiene un gran potencial de réplica en otros distritos y provincias. Para apoyar la réplica, se están valorando los costos financieros y económicos del proyecto que informen el nivel de inversión necesario para establecer y mantener la planificación participativa a nivel local (ver Tabla 2).

Este ejercicio de costeo valora el tiempo aportado por la Instancia de Concertación Plus a la planificación participativa, así como las reuniones y talleres de capacitación y empoderamiento, ya que representan las reuniones extraordinarias de la Instancia Plus. Desde el 2018 hasta principios del 2021, se han celebrado cerca de 41 reuniones y talleres con este propósito, con una estimación

global de casi 1600 horas dedicadas por quienes integran los grupos, destacando la importancia de presupuestar y planificar el tiempo y la intensidad suficiente para la planificación participativa³⁵. El PNUD proporcionó apoyo técnico continuo para establecer la Instancia de Concertación Plus, apoyando la capacitación y el fortalecimiento de sus integrantes para desarrollar las herramientas de gestión para prevenir y responder a la VBG en el distrito de Villa El Salvador³⁶.

El costo económico del proyecto piloto Justa se estima en PEN 869 000 (o USD 256 000) durante 2.8 años³⁷. Solo en el 2018, la VBG le costó a la comunidad de Villa El Salvador casi PEN 278 000 000 (o USD 72 900 000), lo que destaca la relación costo-efectividad de la acción de planificación a nivel de distrito para lograr mayores impactos.

Tabla 2. Actividades costeadas del proyecto Justa

Fase de inicio (mayo - diciembre 2018)	Fase de planificación ^a (octubre 2018 - en curso)
<ul style="list-style-type: none"> - Formalización de un convenio con la Municipalidad de Villa El Salvador - Mapeo distrital de las principales partes interesadas - Formación de grupos de planificación - Sensibilización comunitaria - Apoyo técnico proporcionado por el PNUD 	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de la Instancia de Concertación Plus (red Justa, Instancia Plus, grupos de trabajo técnicos) - Creación de capacidades - Desarrollo del plan de acción local (incorporación de la metodología COMBOS) - Apoyo técnico proporcionado por el PNUD

a. Los costos de la fase de planificación se midieron hasta febrero del 2021, cuando se finalizó el Plan de Acción Instancia 2021-2022. La implementación y evaluación del Plan de Acción Local y las futuras actividades se encuentran excluidas del costeo.

La siguiente etapa del proceso es la implementación del *Plan de Acción de la Instancia de Concertación 2021-2022* y del *Protocolo Distrital*, que tienen el potencial de ofrecer resultados adicionales para la comunidad. Si bien la VBG es un problema de derechos humanos, por lo que el hecho de que una sola mujer sufra violencia es de por sí inadmisibles, se estima que las actividades distritales para abordar la VBG tendrían que evitar que, al menos, 486 mujeres experimenten violencia durante un año para que se pague la inversión inicial en la Instancia (ver Caja 3). Esa cifra representa solo 0.6% de las más de 80 000 mujeres de Villa El Salvador que están en riesgo de violencia cada año.

Asimismo, la inversión inicial en el proyecto ha producido un conjunto de herramientas para respaldar la implementación en otros distritos, que probablemente tengan acceso a diferentes recursos para implementar estas actividades. Esto incluye la hoja de ruta para producir un plan de acción local para abordar la VBG —basado en la metodología COMBOS—, un protocolo distrital y la guía para el establecimiento y fortalecimiento de redes de organizaciones locales de mujeres, entre otros recursos³⁸.

³⁵ La Instancia de Concertación también convocó a reuniones mensuales periódicas. Estas reuniones están excluidas de la presentación de informes y del cálculo de costos, ya que el objetivo del presente informe es capturar las reuniones extraordinarias del piloto que se dedicaron a producir el Plan y el Protocolo. El tiempo dedicado a las reuniones incluye una estimación del tiempo de viaje para asistir a las reuniones presenciales.

³⁶ La Instancia de Concertación Plus se reúne con frecuencia para cumplir con sus deberes y responsabilidades. La estimación de costos refleja el tiempo que la Instancia Plus invirtió en reuniones/talleres de planificación participativa relacionados con las actividades del proyecto piloto Justa.

³⁷ Media de cambio de 1 USD a 3.4 PEN sobre el periodo de implementación del piloto; Banco Central de la Reserva del Perú. Más detalles aquí: <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN01207PM/html>

³⁸ PNUD. (2021). Gobernanza local para Abordar la Violencia Basada en Género a través de la Acción Comunitaria. Caso: La Red Justa del Proyecto Justa, Villa El Salvador por la Justicia y la Igualdad. Serie de Cuadernos Metodológicos en Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

Caja 3. Evaluación de rentabilidad de implementación de las acciones en Villa El Salvador

Los modelos económicos pueden utilizar un punto de referencia para evaluar si los programas son rentables^a, por ejemplo, si genera un año adicional de calidad de vida a un costo por debajo del Producto Bruto Interno (PBI) por individuo (PEN 19 400^b). Esta es una representación de la productividad económica de una persona sana. La aplicación de este punto significaría que los PEN 869 000 invertidos en actividades de planificación participativa hasta la fecha tendrían que evitar que, al menos, 486 mujeres experimenten violencia durante un año para que el programa obtenga una buena relación costo-efectividad. Esto no toma en cuenta el costo incremental de implementar las actividades del Plan de Acción.

Por cada PEN 1000 000 adicionales invertidos en el proceso participativo o en la implementación del Plan, se tendría que evitar que 559 mujeres adicionales experimenten violencia durante un año para que el programa obtenga una buena relación costo-efectividad (el 0.7% de las 80 000 mujeres estimadas que sufren el impacto de la violencia de género anualmente)^c. Se están planificando múltiples actividades de prevención y apoyo en los próximos dos años, por lo que se espera que sus beneficios sean significativos.

El contexto local es igualmente importante en la evaluación de la rentabilidad del programa^a. También debe tenerse en cuenta las prioridades locales comparativas, la disponibilidad presupuestaria y las limitaciones, así como la viabilidad y el acceso a las soluciones. El establecimiento de este mecanismo de planificación participativa en Villa El Salvador (la Instancia de Concertación Plus) permitirá explorar de forma más explícita estos factores específicos del contexto a la hora de realizar y evaluar esta próxima fase del proceso.

a. Marsella, E. *et al.* (2015). Thresholds for the Cost-Effectiveness of Interventions: Alternative Approaches. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/25883405/>

b. PIB per cápita promedio en unidades de moneda local en Perú durante 10 años (2010-2019). Más detalles aquí: <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.CN?locations=PE>

c. Impacto estimado en mujeres de 18 a 65 años, tomado de El Costo de la No Prevención: Análisis y Recomendaciones para Enfrentar la Violencia contra Niñas y Mujeres desde la Perspectiva y Experiencias en Villa El Salvador. Lima. Disponible en: https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/democratic_governance/el-costo-de-la-no-prevencion.html

CONCLUSIONES

Se sabe que emergencias como la pandemia de la COVID-19 exacerban la VBG, produciendo costos de salud, socioeconómicos e intergeneracionales para las mujeres, sus familias y comunidades.

La inversión inicial para la formación y el fortalecimiento de una Instancia de Concertación Plus multisectorial en Villa El Salvador, incorporando las voces de sobrevivientes y fortaleciendo grupos de mujeres antes de la COVID-19, ha cosechado beneficios adicionales durante la pandemia, cuando los servicios localizados de prevención y respuesta hacia la VBG son más necesarios.

Esta fue una inversión no solo en prevención y respuesta a la VBG, sino también en la participación comunitaria y la preparación frente a emergencias, ya que ha aumentado la resiliencia local para adaptarse a la emergencia sanitaria y la capacidad de satisfacer las necesidades de las sobrevivientes y las mujeres en riesgo, por ejemplo, mediante el apoyo de la Red Justa en la respuesta a la crisis de salud mental relacionada con las restricciones de movimiento por la COVID-19, a través de la formación en primeros auxilios psicoemocionales y la creación de grupos de ayuda mutua.

Por su parte, el mecanismo reforzado de la Instancia de Concertación Plus está teniendo un impacto en la mitigación de las pérdidas y el sufrimiento de la comunidad durante la pandemia, apoyando los esfuerzos de recuperación. Esta inversión efectiva es solo una fracción de los costos económicos y sociales estimados del 2018 por la falta de prevención, que probablemente sea incluso mayor en el contexto de la COVID-19.

RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones facilitarán la transición de cualquier Instancia de Concertación a una Instancia de Concertación Plus para replicar el compromiso participativo de desarrollar su plan de acción y un protocolo distrital para abordar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar:

1. Identificar las redes de lideresas y fortalecer su capacidad de integración en la Instancia de Concertación para abordar y reducir la tolerancia comunitaria hacia la VBG. Una encuesta realizada por el consorcio de investigación GRADE para el PNUD en diciembre del 2019 puso en evidencia que las lideresas de la Red Justa presentan menores estereotipos de género y violencia frente a las mujeres que respondieron la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES)³⁹.
2. Extender la participación en la Instancia de Concertación a más organizaciones de mujeres más allá de las 3 o 4 estipuladas por la Ley N.º 30634 ⁴⁰ y reconocerlas completamente como grupos organizados en contra de la VBG, en lugar de solo como sobrevivientes.
3. Para permitir la réplica y la ampliación nacional de Instancias de Concertación Plus, la coordinación y el papel catalítico del PNUD en este proyecto piloto podrían ser replicados por una ONG local con incidencia en el territorio.
4. Llevar a cabo estudios de referencia sobre la VBG en el contexto local para evaluar los factores de prevalencia y el costo para las familias y las comunidades en el entorno de la pandemia de la COVID-19 a fin de justificar la necesidad de abordar la VBG e invertir en ella, así como para fundamentar el diseño de los planes de acción locales⁴¹.
5. Garantizar que el Plan de Acción de la Instancia de Concertación articule las funciones, las responsabilidades y los espacios políticos compartidos, y que abarque un mínimo de 2 años para una evaluación de impacto a más largo plazo a través de un marco de seguimiento y evaluación desarrollado y aplicado en momentos estratégicos.
6. Crear alianzas para compartir recursos y lograr un impacto positivo a corto y largo plazo⁴².

³⁹ Resultados de Encuesta a Mujeres de Villa El Salvador sobre Violencia contra las Mujeres. Informe de consultoría elaborado por Wilson Hernández de GRADE para el PNUD durante el 2019.

⁴⁰ MIMP. (2020). Ley N° 30364. Instancias de Concertación Regional / Provincial / Distrital. Dponible en: <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/05/FOLLETO-Instancias-de-Concertaci%C3%B3n.pdf>

⁴¹ Las estadísticas anteriores solo estaban disponibles a nivel provincial y estaban más centradas en capturar la tolerancia frente a la VBG. El Costo de la No Prevención: Análisis y Recomendaciones para Enfrentar la Violencia contra Niñas y Mujeres desde la Experiencia de Villa El Salvador. Lima. (PNUD, 2019) fue el primer estudio para medir los costos económicos y sociales de la VBG en el contexto local y proporcionó una línea de base crítica para priorizar la acción en el Plan de Acción de la Instancia 2021-2022.

⁴² Este piloto desarrolló alianzas con el sector privado (por ejemplo, cosméticos Natura y el Banco BBVA), diversas ONG y la academia (por ejemplo, con estudiantes de universidad quienes participaron con propuestas sobre cómo mejorar la participación de las y los jóvenes en Villa El Salvador).



CONTACTOS CLAVE

Para obtener más información sobre el enfoque de planificación y costeo del PNUD y la UNU, póngase en contacto con:

- Oficina PNUD Perú, contacto (fo.per@undp.org)
- Mixy Paredes, Coordinadora de proyecto (mixy.paredes@undp.org)
- Melissa Patiño, Asistente de coordinación (melissa.patino@undp.org)



RECURSOS ADICIONALES

- Instancia Distrital de Concertación de Villa El Salvador. (2021). *Plan de Acción de la Instancia Distrital de Concertación de Villa El Salvador 2021-2022*. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/509578386/Plan-de-Accion-de-la-Instancia-Distrital-de-Villa-El-Salvador-2021-2022>
- Instancia Distrital de Concertación de Villa El Salvador. (2020). *Protocolo Distrital para Abordar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del grupo familiar en Villa El Salvador*. Disponible en: <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2021/04/Villa-el-Salvador-aprueba-Protocolo-para-abordar-la-violencia-contra-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar.pdf>
- Lang, J., Ghani, F., Stern, E., & Remme, M. (2019). *Briefing Note on Planning and Paying for Local Action Plans to Address Gender-based Violence*. UNDP and United Nations University, International Institute for Global Health. Disponible en: https://i.unu.edu/media/iigh.unu.edu/publication/6718/GBVtheSDGs_BriefingNote.pdf
- PNUD. (2021). *Gobernanza Local para Abordar la Violencia Basada en Género a través de la Acción Comunitaria. Caso: La Red Justa del Proyecto Justa, Villa El Salvador por la Justicia e Igualdad*. Serie de Cuadernos Metodológicos en Violencia contra las Mujeres y las Niñas. [Disponible para consulta a partir de octubre del 2021 en: <https://www.pe.undp.org/>]
- PNUD. (2019). *El Costo de la No Prevención: Análisis y Recomendaciones para Enfrentar la Violencia contra Niñas y Mujeres desde la Experiencia de Villa El Salvador*. Lima. Disponible en: https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/library/democratic_governance/el-costo-de-la-no-prevencion.html



